

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.126/2020

Aprobada la modificación inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 25 de junio de 2020, del Anexo de personal –Plantilla Presupuestaria de funcionarios y laborales del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2020, así como el de sus Entidades Dependientes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento

general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el citado expediente, donde podrán examinarlo de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, durante el plazo que se indica a continuación.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto legal, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y reclamaciones: Quince días, contados desde inclusive el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Oficina de presentación: Registro General.

3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Priego de Córdoba, a 16 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.